

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 84**

**CARRERA DE TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA**

**INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC**

**SEDES SANTIAGO Y VALPARAÍSO**

**DICIEMBRE 2011**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 84**

### **Carrera de Técnico en Odontología**

#### **Instituto Profesional DUOC UC**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 09 de Diciembre de 2011, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Técnico en Odontología del Instituto Profesional DUOC UC se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Técnico en Odontología del Instituto Profesional DUOC UC, presentado con fecha 14 de Octubre de 2011.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 07, 08 y 09 de Noviembre de 2011.
5. La carrera de Técnico en Odontología del Instituto Profesional DUOC UC no realizó comentarios al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

6. La exposición del Presidente del Comité de Pares Evaluadores ante el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile.

## **CONSIDERANDO**

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### **a) Perfil de Egreso y Resultados**

- El Perfil de Egreso de la carrera se encuentra claramente definido y es coherente con la Misión del Instituto Profesional DUOC UC, y los requerimientos de la disciplina para la formación del Técnico de Nivel Superior en Odontología. De igual forma, el Instituto y la carrera se han ocupado de su revisión y actualización periódica formal, reformulándolo en términos de competencias, revisando los contenidos curriculares, e incorporando la visión de estudiantes, docentes, egresados y empleadores, lo cual da muestras de la utilización de mecanismos de aseguramiento de la calidad.
- Existe una adecuada articulación entre el perfil declarado y los estándares de desempeño emanados del estado del arte de la actividad y de los requerimientos académicos del proceso formativo.
- El plan de estudio, las competencias definidas, los programas de asignatura, y los contenidos responden adecuadamente a los requerimientos del perfil de egreso declarado por la carrera. Se orientan por una visión compartida respecto de la formación de un técnico de

nivel superior con sólidos principios ético-valóricos y con capacidad para liderar procesos de mejoramiento en su área de competencia en el sector de la salud.

- La carrera cuenta con criterios de admisión claros, de público conocimiento y consistentes con las exigencias del plan de estudios.
- Los criterios de admisión inclusiva son conocidos por la comunidad y responden a políticas institucionales.
- Los métodos pedagógicos son adecuados al plan de estudios y la duración de los cursos son apropiados y suficientes para lograr los objetivos planteados. Existen mecanismos de apoyo para los alumnos, como la dictación semestral de asignaturas con elevado índice de reprobación.
- Existen mecanismos para evaluar la progresión de los estudiantes y el logro de las competencias previstas en el perfil de egreso. Se evidencian procedimientos de Gestión de la Retención, para medir y evaluar las tasas de matrícula, progresión y finalización oportuna de los estudios, complementado con el Modelo de Clasificación de Alumnos.
- Los criterios de evaluación aplicados a los estudiantes son adecuados para dimensionar el nivel de logros en el aprendizaje. Existen ayudas económicas, de orientación y de salud que contribuyen a la efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se observa preocupación de directivos y académicos por introducir medidas de reordenamiento y mejora en las áreas del currículum que han sido señaladas como críticas en el proceso de autoevaluación.
- Los empleadores manifiestan un alto grado de confianza en la formación de los titulados, ya que evidencian un adecuado dominio de competencias y de conocimientos disciplinares.

- Desde la perspectiva de la vinculación con el medio, la carrera se relaciona con una red de instituciones de los sectores público y privado, que, a la vez, constituyen campos para la práctica supervisada de los estudiantes avanzados.
- No existiendo un sistema formal, el contacto permanente con el medio social y de servicios afines a la carrera se establece a través de los docentes, los alumnos en práctica, los supervisores de prácticas y los titulados.
- Se aprecia una insuficiente articulación con el medio laboral, la cual es importante para una mayor inserción de los titulados. Es necesario sistematizar la vinculación con los egresados. A juicio de los empleadores, las competencias transversales que dan cuenta del sello institucional se logran parcialmente en los egresados.
- En conclusión, la dimensión Perfil de Egreso y Resultados se encuentra en un nivel adecuado de desarrollo, habiéndose tomado medidas para el mejoramiento en los indicadores de rendimiento académico en respuesta a las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación.

## **b) Condiciones de Operación**

- La Carrera cuenta con adecuados sistemas de gobierno, eficaz gestión administrativa y financiera, mecanismos de evaluación sistemáticos y formales para medir el grado de cumplimiento de las metas, y procedimientos diversos y adecuados para evaluar y revisar el plan y los programas de estudio.
- La carrera cuenta con un cuerpo académico pertinente, altamente calificado, comprometido y muy participativo en el logro de los objetivos de la carrera y su plan de estudios.

- Todos los académicos están relacionados con instituciones externas que han contribuido a su desarrollo académico. El Instituto Profesional DUOC UC se encarga, a través de diferentes mecanismos, como la dictación de Diplomados y cursos de perfeccionamiento en Educación, a través del Centro de Formación Docente, de la actualización pedagógica y disciplinaria de los académicos.
- En términos de infraestructura y recursos para la enseñanza, la carrera cuenta con todos los medios para satisfacer las necesidades del proceso formativo: estándares adecuados en la dotación de laboratorios, bibliotecas y tecnologías de infocomunicación, entre los que cabe destacar el desarrollo de un Centro de Simulación de alto nivel.
- En conclusión, el balance entre fortalezas y debilidades, las que se abordan con precisión en el Plan de Mejora, a juicio del Consejo de Acreditación, justifican la calificación de ésta dimensión como de desarrollo adecuado.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

- La carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos verificables coherentes con la Misión y Propósitos del Instituto Profesional DUOC UC. Las metas se encuentran definidas en el plan de desarrollo de la Escuela. La carrera tiene una definición explícita y formal del perfil de egreso del Técnico de Nivel Superior en Odontología que desea formar. Igualmente, la misión, propósitos y objetivos de la carrera son evaluados sistemáticamente mediante diversos procedimientos que incluyen: calificación, encuestas de satisfacción, cuestionarios a egresados, evaluación del proceso de práctica,

evaluación docente y evaluación de los cuerpos colegiados respecto del cumplimiento de los propósitos declarados.

- En relación a la integridad institucional, la carrera de Técnico de Nivel Superior en Odontología demuestra capacidad adecuada para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos. Los procedimientos autoevaluativos, que incluyen a la comunidad académica, se traducen en acciones de mejoramiento verificadas en el Informe del Comité de Pares Evaluadores.
- La carrera de Técnico de Nivel Superior en Odontología posee reglamentaciones conocidas que rigen todo su accionar. De acuerdo a lo observado en la visita de Pares Evaluadores, la información recopilada por el equipo de autoevaluación es completa, clara y realista, y permite, al estar disponible en línea, establecer un conocimiento adecuado por parte de docentes y alumnos, de las condiciones en que se dicta la carrera y disponer de la evidencia necesaria para la toma de decisiones.
- Cabe destacar la acuciosidad, claridad y concisión del Plan de Mejora, en función de las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación.
- En síntesis, a juicio del Consejo de Acreditación, ésta dimensión se encuentra en un nivel óptimo de desarrollo.

## **POR LO TANTO,**

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **6 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Técnico en Odontología del Instituto Profesional DUOC UC, que conduce al título de Técnico Superior en Odontología, impartida en las sedes de Santiago y Valparaíso, en jornada diurna y vespertina, y modalidad presencial.
  
- b. Que en el plazo señalado, la carrera de Técnico en Odontología del Instituto Profesional DUOC UC podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Pablo Baraona Urzúa**

**PRESIDENTE**  
**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**